

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La justificación del Grado de Economía viene dada por la relevancia de esta disciplina dentro de las ciencias sociales, así como por la trayectoria histórica de su estudio, que lleva a considerarla como carrera independiente de otros ámbitos del saber. Tal es así, que el crecimiento de los estudios universitarios de Economía ha sido espectacular a lo largo de los años transcurridos desde su creación, hecho que viene reflejado por el número de centros que imparten esta titulación, que en la actualidad son más de sesenta entre públicos y privados. Este incremento viene, asimismo, acompañado por el continuo incremento del número de alumnos matriculados en los mismos. La UEX comenzó a impartir el título de Licenciado en Ciencias Económicas en 1998 (Plan de estudios publicado en resolución de 22 de enero de 1996, B.O.E. de 3 de febrero).

El nuevo Grado de Economía se asemeja al ya consolidado Título de Licenciado en Economía de los actuales planes de estudio y que, a su vez, procede del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

La formación universitaria en Economía reviste gran relevancia ya que debe garantizar la existencia de profesionales capaces de velar por el mejor uso de los recursos disponibles, por la correcta administración y gestión de las empresas y en general, por el aumento en el nivel de vida, el progreso y el bienestar social. El Grado de Economía no sólo debe ofrecer formación técnica, sino que además debe incentivar el trabajo en equipo, las habilidades de comunicación, la iniciativa y el liderazgo, así como estimular el espíritu emprendedor.

Los estudios de Economía tienen una gran importancia social, destacando, por ejemplo, el importante valor de los conocimientos económicos en la creación de una opinión pública solvente e informada y en la facilitación de una buena administración de los recursos de un país. Por otra parte, los estudios de Economía tienen también una gran importancia científica, ya que permiten la formación de profesionales con una gran habilidad para la abstracción con el objetivo de identificar y modelizar la esencia de los problemas. Estos profesionales deben tener, además, sólidos conocimientos matemáticos y estadísticos para el análisis de datos cuantitativos y habilidades para la comunicación concisa de los resultados de sus investigaciones.

Según datos de Infoempleo, para los años 2005-2006 y 2006-2007, la titulación de Economía es la tercera más demandada del total de titulaciones, suponiendo del orden del 3 por 100 del total de ofertas de empleo específicas; cifra que sería aún mayor si considerásemos las ofertas de empleo de titulados superiores, que nuestros egresados pudieran cubrir.

En un contexto cada vez más globalizado, en el que las relaciones económicas se tornan cada vez más complicadas, la demanda de economistas especializados está a la orden del día. Así, la globalización introduce un elevado nivel de competencia en el mercado laboral, lo que pone de manifiesto la necesidad de adquirir una formación completa y actualizada.

El título de Grado en Economía garantiza una adecuada formación de los estudiantes, proporcionando la base académica idónea para aquellos cuyas expectativas laborales estén más orientadas a la investigación, y dotando, así mismo, de las habilidades y conocimientos idóneos para los que opten por un perfil más profesional, ya sea en el ámbito privado o en el público.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, los alumnos que se gradúen en Economía por la Universidad de Extremadura deben haber recibido al finalizar sus estudios una formación general en la disciplina orientada a su preparación para el ejercicio de la actividad profesional, tal como se ha comentado en los párrafos precedentes. No obstante, la oferta del conocimiento en Economía no estaría completa sin la implantación por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de estudios de carácter especializado, es decir, de una formación más avanzada en la propia disciplina (por ejemplo, programas Máster). Por ello, la Facultad dará continuidad a los estudios de Grado de Economía con posgrados de especialización.

Todo lo expuesto anteriormente justifica más que sobradamente la propuesta que realiza la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura a los efectos de ofertar a la comunidad el Título de Grado en Economía.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para la elaboración de la propuesta se han utilizado diversos referentes, de los que se recogen a continuación los principales.

En primer lugar, como ya se comentó anteriormente, el elevado número de universidades españolas que venían impartiendo el título de Licenciatura en Economía ha constituido un referente fundamental de la propuesta.

Para la elaboración de la propuestas nos hemos apoyado fundamentalmente en las 55 universidades españolas, públicas y privadas, que participaron en “El Proyecto para los Estudios de Grado en Economía y Empresa” que la Confederación Española de Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE) solicitó, en noviembre de 2003, dentro de la II Convocatoria de Ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado de la ANECA, y que le fue concedido en diciembre de ese mismo año, estas universidades son:

A Coruña, Alcalá de Henares, Alfonso X el Sabio, Alicante, Almería, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Carlos III, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, Deusto, Europea de Madrid, Extremadura, Girona, Granada, Huelva, Internacional de Cataluña, Islas Baleares, Jaime I, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Málaga, Miguel Hernández, Mondragón, Murcia, Oberta de Cataluña, Oviedo, Pablo Olavide, País Vasco, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Pontificia de Comillas, Pontificiade Salamanca, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos, Ramón Lull, Rovira i Virgili, Salamanca, UNED, San Pablo-Ceu, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vic, Vigo, Zaragoza.

Además se contó con los referentes y la información procedente de los planes de

estudios de universidades europeas cuyo grado de adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior era avanzado, como:

- London School of Economics, University of Oxford, University of Cambridge (Reino Unido);
- Université Paul Cezanne Aix-Marseille III, Panthéon-Sorbone-Université Paris I (Francia);
- Universiteit Van Amsterdam, Erasmus University (Holanda);
- Universiteit Catholique de Louvain (Belgica);
- Universität Mannheim (Alemania).

Guías y documentos de trabajo generales:

- Catálogo de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
- "Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales" elaborada por la ANECA (21/12/07).
- Documento ponencia "FAQS sobre la adaptación de las asignaturas al EEES" presentado en las XIII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Informática (JENUI2007).
- Informes "Tuning Educational Structures in Europe", en su versión original de 2005 y en la ampliada de 2006.
- Informe "Reflex sobre el profesional flexible en la Sociedad del Conocimiento", editado por la ANECA (28/06/2007).
- Informe "Una universidad al servicio de la sociedad", del Círculo de Empresarios (18/12/2007).
- "Líneas generales para la Implantación de Estudios de Grado y Posgrado en el marco del EEES", establecidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (7 de marzo de 2008)
(http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/InformeEEES_Unex.pdf)

Guías y documentos específicos del título de grado propuesto:

- "Libro Blanco sobre los estudios de grado en Economía y en Empresa" (2005) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Científica (ANECA).
- Libro Blanco inglés (2007) de los estudios de Economía (Economics) publicado por The Quality Assurance Agency for Higher Education (Mansfield).
- Informe sobre "Los economistas ante el Espacio Europeo de Educación Superior. Análisis desde la experiencia y determinaciones de las necesidades futuras", dirigido por Salvador Marín y editado por el Consejo General de Colegios de Economistas (febrero de 2008).
- Informe "Empleabilidad y formación Universitaria" de Infoempleo (2007).



- Informe "Empleabilidad e idiomas" de Infoempleo (2007).
- Planes de estudio de la licenciatura de Economía impartidos en la actualidad en el resto de universidades públicas y privadas de España.
- Resultados del Proyecto "UE-Converge" elaborado por la Fundación Universidad y Empresa (2008).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

Colectivos y Órganos representativos implicados: Junta de Facultad, Departamentos, profesorado, alumnado, Personal de Administración y Servicios y la Oficina de Convergencia Europea de la Universidad de Extremadura.

Descripción del procedimiento:

1. La Comisión delegada para la elaboración del plan de estudios redacta diversos documentos de trabajo sobre el Título de Grado en Economía por la Universidad de Extremadura.
2. Los documentos pasan a audiencia pública.
3. La Comisión incorpora a los documentos las sugerencias de mejora al título de Graduado en Economía por la Universidad de Extremadura.
4. Aprobación por parte de la Comisión de la propuesta del Plan de Estudios del Grado en Economía.
5. Traslado a la Junta de Facultad para su discusión y aprobación.
6. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura aprueba remitir este plan de estudios al Consejo de Universidades para su verificación, en sesión de 12 de noviembre de 2008.

Para la elaboración del plan de estudios se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- "Informe para la adecuación de la oferta formativa de la UEx al EEES", aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2007.

(http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/Directrices_Junta.pdf)

- "Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco dell EEES", aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008.

(http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/Directrices_UEx.doc)

2.3.2. Procedimientos de consulta externos

Colectivos implicados: Colegios profesionales (Colegio de Economistas), organizaciones empresariales, asociaciones, sindicatos, organismos públicos, empresas y egresados.

Descripción del procedimiento:

- 1.- La Comisión delegada para la elaboración del plan de estudios redacta diversos documentos de trabajo sobre el Título de Grado en Economía por la Universidad de Extremadura.
- 2.- Los documentos pasan a audiencia pública externa. En este sentido se consideran especialmente las recomendaciones y sugerencias del "Libro Blanco sobre los estudios de grado en Economía y en Empresa", así como las del Informe del Consejo General de Colegios de Economistas de España.
- 3.- La Comisión incorpora a los documentos las sugerencias de mejora al título de Graduado en Economía por la Universidad de Extremadura.
- 4.- Aprobación por parte de la Comisión de la propuesta del Plan de Estudios del Grado en Economía.
- 5.- Traslado a la Junta de Facultad para su discusión y aprobación.



MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

GRADO EN ECONOMÍA

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas se han cambiado para el quinto curso de implantación, de tal manera que el número pasa de 60 a 65.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Las competencias generales y transversales se han modificado. También han cambiado la numeración de las competencias específicas y han reformulado algunas de ellas, con el fin de adaptar las competencias a la nueva terminología para, manteniendo el mismo espíritu del plan original, simplificarlas y eliminar duplicidades y competencias excesivamente similares.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha procedido a una nueva redacción del perfil de ingreso recomendado, de manera que se establezca de forma más clara cuál es el perfil de los alumnos diferenciando las recomendaciones en términos de contenidos y competencias.

Se ha adaptado la información de todos los puntos a las nuevas normativas de la UEx. Para dar cumplimiento a las diferentes reformas abordadas en estos años, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos que se recogen en los apartados concretos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado el nombre o denominación de la asignatura "Introducción al derecho y la Administración" por "Introducción al Derecho".

Del mismo modo la asignatura "Organización de mercados internacionales"



pasa a denominarse “Organización Económica Internacional” dado que los descriptores y contenidos por la asignatura se ajustan claramente a esta segunda denominación que por otra parte es comúnmente utilizada en otras universidades españolas.

Se ha procedido a una nueva redacción del Trabajo Fin de Grado para adaptarla a la nueva normativa de trabajo fin de grado y máster aprobada por la UEX en 2012, así como al reglamento elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y aprobado ese mismo año.

También cambia la secuenciación de las asignaturas en el Plan de estudios.

Se ha introducido un cambio de secuencia en “Introducción la estadística” que pasa del 1º al 2º semestre e “Introducción al derecho” pasa del 2º al 1º semestre. El cambio responde en primer lugar a la necesidad de poseer unos conocimientos básicos de matemáticas para poder abordar los contenidos de la asignatura Introducción a la estadística. De ahí que, como la asignatura Matemáticas I se imparte en el primer semestre, es más lógico que Introducción a la Estadística se imparta en el segundo semestre.

Se han introducido cambios de secuencia en las siguientes asignaturas: “Economía del SP I” pasa del 3º al 4º semestre, “Economía mundial” pasa del 4º al 3º semestre, “Economía regional y urbana” pasa del 5º al 6º semestre, “Economía del SP II” pasa del 6º al 5º semestre. Los cambios realizados en la secuencia de las asignaturas “Economía del Sector Público I y II” se justifican por dos motivos fundamentales. Por un lado, el nuevo diseño permite que las dos asignaturas, cuyos contenidos están claramente vinculados, sean impartidas en dos semestres seguidos (4º y 5º), evitando el gran lapso de tiempo que existía en el diseño actual (3º y 6º). Por otro lado, la nueva ordenación resulta mucho más coherente, ya que permite al alumno estudiar los conceptos teóricos sobre la imposición, explicados en la asignatura “Economía del Sector Público II” (5º), con carácter previo al aprendizaje de la vertiente más práctica de los impuestos en las asignaturas de “Sistema fiscal español I y II” (6º y 7º).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se han recogido los cambios acaecidos en el personal académico.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han recogido los cambios acaecidos en recursos materiales y servicios.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se han elaborado los resultados a obtener por el alumno al finalizar cada materia.



CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se ha actualizado la lista de reconocimiento de asignaturas del Plan del 98.



ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 18/07/2013

(2500837 – GRADO EN ECONOMÍA)

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación a la motivación emitida por ANECA en anteriores informes de evaluación: “En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de Enseñanzas Superiores No Universitarias que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 36 ECTS, se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de al menos un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado. En concreto, se deben aportar las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado de Economía para valorar su adecuación al mismo”, la Universidad argumenta que “A priori, no se contemplan enseñanzas o experiencias laborales o profesionales concretas reconocibles. No obstante, en función del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, y de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEX, podrán ser objeto de reconocimiento estas actividades.” Dado que ANECA considera necesario incorporar dicha información, esta comisión reitera la necesidad de presentarla si va a llevarse a cabo dicho reconocimiento. Además, debe tenerse en cuenta que dado que el reconocimiento de créditos (por experiencia laboral, por enseñanzas superiores universitarias no oficiales y por enseñanzas superiores oficiales no universitarias) es por título y no por Universidad. Por lo tanto, en el caso que de momento no vayan a aplicarse este tipo de reconocimientos en este título, la tabla del apartado 4.4 debe rellenarse con un “0” en los tres casos.

En la memoria, se ha modificado la tabla del apartado 4.4 siguiendo las indicaciones del informe de ANECA.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación al acuerdo que se debe aportar entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente, que establezca las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento, la Universidad señala en la nueva documentación aportada que "Se está revisando el acuerdo entre la Universidad y la Administración Regional para recoger las materias de los títulos de enseñanza superior no universitaria que pueden reconocerse por créditos de esta titulación, ya que actualmente no aparece en el acuerdo en vigor." Por lo tanto, no se podrá llevar a cabo dicho reconocimiento hasta que no esté firmado dicho convenio, que se recomienda que se incluya en la memoria en futuras actualizaciones.

Cuando el convenio con la Administración educativa incluya este título, será tramitada una modificación para incluirlo.